

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto de Gestión y Desarrollo de Personas
FUZ/RSC/GMR/CRV/NLP/crr

**AUTORIZA PAGO BONIFICACION
ESTABLECIDA EN EL ART. 5 DE LA
LEY 19.528 A LOS/AS
FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260

SANTIAGO, 10 MAR 2025

VISTO: estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 7° del Decreto Ley N°3.551 de 1980 fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; lo establecido en el artículo 5° de la Ley 19.528, que establece una bonificación por desempeño funcionario; el Decreto N°2042 del 26 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que concede asignación especial y bonificación de estímulo por desempeño funcionario al personal de la Superintendencia de Salud para el año 2024; el Decreto Afecto N° 17 de 2022 que nombra al Superintendente de Salud; y teniendo presente las facultades que me confiere el DFL N°1 de 2005; y

CONSIDERANDO:

1. Que la bonificación corresponderá anualmente al 25% de los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño en el año anterior.
2. Que para estos efectos se considerará el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los funcionarios, de conformidad con las normas que los rigen en esta materia;
3. Los porcentajes a percibir son fijados anualmente por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda.
4. Los funcionarios beneficiarios de esta bonificación, sólo tendrán derecho a percibirla durante los doce meses siguientes al término del respectivo proceso calificadorio, en la medida que se encuentren vigentes;
5. Para efectos tributarios se entenderá que la cantidad a pagar en la cuota se ha devengado por partes iguales en cada mes del trimestre calendario respectivo, y
6. El gasto que represente esta bonificación se hará con cargo a los recursos con que la Superintendencia financia anualmente sus remuneraciones; por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° ESTABLÉCESE para el 25% de los funcionarios sujetos a calificación de mejor desempeño de los escalafones, Directivos, Profesionales y Fiscalizadores, que se indican a continuación, una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, la que se cancelará en cuotas trimestrales, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2025, con el porcentaje que se señala en cada caso:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFÓN	GRADO	%
1		AEDO MUÑOZ	EDUARDO JAVIER	PROFESIONAL	11	4
2		ALFARO SILVA	KATTY VIVIANA	PROFESIONAL	11	4
3		ALVARADO SANTELICES	PAULINA ALICIA	PROFESIONAL	7	5
4		ARAVENA VARAS	JIMENA REBECA	FISCALIZADOR	11	4
5		ARMIJO QUEVEDO	SANDRA ELENA	DIRECTIVO	4	8
6		ARRIAGADA RIQUELME	KARIN NORMA	PROFESIONAL	8	5
7		BAHAMONDE YAÑEZ	CLAUDIA CECILIA	FISCALIZADOR	11	4
8		BENGOA ANGULO	PATRICIA CONSUELO	FISCALIZADOR	12	4
9		BÖHNER DE LA MAZA	KARIN MONICA	DIRECTIVO	4	8
10		BOISIER RODRIGUEZ	MATIAS NICOLAS	PROFESIONAL	11	4
11		CARMONA PEREZ	MARIA CECILIA	PROFESIONAL	11	4
12		CARVACHO REBOLLEDO	RUTH ALEJANDRA	FISCALIZADOR	14	4
13		CASTILLO BRAVO	EUGENIA DEL CARMEN	PROFESIONAL	11	4
14		CASTILLO PEZOA	PAMELA ALEJANDRA	PROFESIONAL	6	5
15		CATALAN BLANCO	PABLO ANDRES	PROFESIONAL	8	5
16		CAYO SANDOVAL	CLAUDIA	FISCALIZADOR	13	4
17		CHAVEZ SERRAS	PATRICIA VIVIANA	FISCALIZADOR	12	4
18		DE LA PAZ RAMIREZ	SYLVIA CATALINA	FISCALIZADOR	13	4
19		DUBOURNAIS SANHUEZA	MARIA CRISTINA	FISCALIZADOR	13	4
20		GONZALEZ ALVAREZ	MARIA ANGELICA	PROFESIONAL	11	4
21		GONZALEZ ANTILEF	RODRIGO NIBALDO	FISCALIZADOR	13	4
22		GONZALEZ RAMIREZ	ALVARO IGNACIO	FISCALIZADOR	13	4
23		GUTIERREZ ZUÑIGA	XIMENA DE LOS ANGELES	PROFESIONAL	7	5
24		HENRIQUEZ ARAVENA	RODRIGO	FISCALIZADOR	13	4
25		HERMOSILLA ORELLANA	NELSON EDUARDO	FISCALIZADOR	13	4
26		HERNANDEZ URREJOLA	FELIPE IGNACIO MATIAS	FISCALIZADOR	13	4
27		JIMENEZ QUIROZ	LEONARDO ENRIQUE	PROFESIONAL	10	4
28		JOFRE HOFFMANN	NICOLAS IGNACIO	FISCALIZADOR	13	4
29		JORQUERA SOLIS	SYLVIA VERONICA	PROFESIONAL	11	4
30		KAHN GONZALEZ	ANDRES ESTEBAN	PROFESIONAL	10	4
31		LARA GARCIA	YASMINA	FISCALIZADOR	13	4
32		LASTRA BALCAZAR	LISETTE URSULA	PROFESIONAL	6	5
33		MAREGATTI HERRERA	GIOVANNA FELISA	PROFESIONAL	11	4
34		MORALES CANARIO	CRISTINA ALEJANDRA	FISCALIZADOR	13	4
35		MORALES NAVARRO	CAROLINA ANDREA	FISCALIZADOR	14	4
36		MORENO BECERRA	RAFAEL ENRIQUE	PROFESIONAL	9	5
37		MUÑOZ HERMOSILLA	DANIEL ALEJANDRO	FISCALIZADOR	14	4
38		NOVOA VILLOBOBOS	VIVIANA DEL PILAR	PROFESIONAL	8	5
39		NUÑEZ RIVEROS	GUILLERMO ANTONIO	PROFESIONAL	6	5
40		OCAMPO GARCES	HUGO FRANCISCO	PROFESIONAL	5	5
41		OSORIO SARMIENTO	JOHANNA BEATRIZ	PROFESIONAL	10	4
42		OTERO UNANUE	BEATRIZ IRMA	PROFESIONAL	6	5
43		PERALTA ALISTE	FRANCISCO EDUARDO	PROFESIONAL	9	5
44		PEREDO OVALLE	JOAQUIN EDUARDO	FISCALIZADOR	13	4
45		PEREZ GONZALEZ	CAROLINA ANDREA	PROFESIONAL	12	4
46		PLAZAOLA ACUÑA	HECTOR HUGO	PROFESIONAL	9	5
47		QUEZADA MUÑOZ	JOSE ROSARIO	FISCALIZADOR	14	4
48		REYES SAAVEDRA	MARCELO AVELINO	FISCALIZADOR	11	4
49		RODRIGUEZ RIVEROS	KATHERINE EDITH	PROFESIONAL	8	5
50		ROJAS GARNICASTH	GUSTAVO MAURICIO	PROFESIONAL	8	5
51		SALA CORDOVA	RODRIGO ANTONIO	FISCALIZADOR	13	4
52		SANCHEZ MUÑOZ	MARLENE CECILIA	PROFESIONAL	4	5
53		SEPULVEDA FERNANDEZ	SERGIO ESTEBAN	PROFESIONAL	10	4
54		SILVA BEAS	MARIA FRANCISCA	FISCALIZADOR	13	4
55		SOTO FARIAS	FABIOLA SOFIA	PROFESIONAL	7	5
56		SOTO PRATT	BEATRIZ ANDREA	PROFESIONAL	11	4
57		STUARDO HENRIQUEZ	NELLY ADELA	PROFESIONAL	7	5
58		TEGTMEIER SCHERER	ROBERT CARL	PROFESIONAL	5	5
59		URRUTIA GATICA	WILMA CAMILA	FISCALIZADOR	13	4
60		VALENZUELA GONZALEZ	CLAUDIA IVONNE	PROFESIONAL	11	4
61		VILLEGAS DIAZ	ANITA MARIA	FISCALIZADOR	12	4

2º ESTABLECESE, para el personal no sujeto a calificación, una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, la que se cancelará trimestralmente, las cuales corresponden a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2025, con el porcentaje que se señala en cada caso:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFÓN	GRADO	%
1		JERIA CÁCERES	MARÍA MERCEDES	DIRECTIVO	2	8
2		MONSALVE BENAVIDES	CARMEN SOFIA	DIRECTIVO	2	8
3		SIERRA CONTRERAS	RODRIGO MANUEL	DIRECTIVO	2	8
4		DIP CALDERON	JORGE ARTURO	DIRECTIVO	2	8
5		VARAS SHUDA	OSVALDO ALEJANDRO	DIRECTIVO	2	8
6		PUEBLA AGUIRRE	MARCOS MAURICIO	DIRECTIVO	4	8
7		OLIVARES PENDOLA	JANINA LELIA	PROFESIONAL	9	5
8		FUENTES CORREA	PAOLA ANDREA	FISCALIZADOR	16	4
9		MARTÍNEZ PIZARRO	PATRICIA DEL CARMEN	PROFESIONAL	9	5
10		NEIRA NORAMBUENA	JORGE LUIS	PROFESIONAL	8	5
11		WESTHOFF PODESTA	BARBARA ANDRUINA	FISCALIZADOR	13	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

 **DR. VÍCTOR TORRES JELDES**
SUPERINTENDENTE DE SALUD

- Distribución:
- Departamento de Administración y Finanzas
 - Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
 - Unidad de Gestión de Personas y Remuneraciones
 - Oficina de Partes

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto de Gestión y Desarrollo de Personas
RSC/GNR/CRV/NLP/crr

**AUTORIZA PAGO BONIFICACION
ESTABLECIDA EN EL ART. 5 DE LA
LEY 19.528 A FUNCIONARIO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261

SANTIAGO, 10 MAR 2025

VISTOS: estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 7° del Decreto Ley N°3.551 de 1980 fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; lo establecido en el artículo 5° de la Ley 19.528, que establece una bonificación por desempeño funcionario; el Decreto N°2042 del 26 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que concede asignación especial y bonificación de estímulo por desempeño funcionario al personal de la Superintendencia de Salud para el año 2025; Decreto Exento N°25 de 2024 que establece orden de subrogancia en el cargo de Superintendente de Salud; y teniendo presente las facultades que me confiere el DFL N°1 de 2005; y

CONSIDERANDO:

- 1.** Que la bonificación corresponderá anualmente al 25% de los funcionarios pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño en el año anterior, así como también para el Jefe de Servicio.
- 2.** Que para estos efectos se considerará el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los funcionarios, de conformidad con las normas que los rigen en esta materia;
- 3.** Los porcentajes a percibir son fijados anualmente por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda.
- 4.** Los funcionarios beneficiarios de esta bonificación, sólo tendrán derecho a percibirla durante los doce meses siguientes al término del respectivo proceso calificadorio, en la medida que se encuentren vigentes;
- 5.** Para efectos tributarios se entenderá que la cantidad a pagar en la cuota se ha devengado por partes iguales en cada mes del trimestre calendario respectivo, y
- 6.** El gasto que represente esta bonificación se hará con cargo a los recursos con que la Superintendencia financia anualmente sus remuneraciones; por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1º ESTABLÉCESE para el Jefe de Servicio de la Superintendencia de Salud, más abajo señalado, una bonificación de estímulo por desempeño funcionario, no imponible, la que se cancelará en cuotas trimestrales, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2025, con el porcentaje que se señala:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	ESCALAFON	GRADO	%
	TORRES JELDES	VICTOR MARCELO	DIRECTIVO	1	8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JORGE DIP CALDERÓN
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Gestión de Personas y Remuneraciones
- Oficina de Partes